

Fecha: 20 de marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Frank mauricio forero torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1012415714 de Bogotá en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245730303251	Alcaldía local de bosa	Ingrid Rodríguez	Bosa

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	x	La primera dirección no existe en la localidad la segunda no da exacta, pero se pregunta en las casas mas allegadas se pregunta a la persona y nadie la conoce
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO	x	
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA	HORA		
1º. VISITA	19/03/2024	3:00 pm		
2º. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	SI	NO	x	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	x	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Frank mauricio forero torres
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN	1012415714
----------------------	------------

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 21/03/2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 01/04/2024.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá D.C.

573

Señor (a):

INGRID YANNETH RODRIGUEZ HERRERA
Calle 72 F Sur No. 77 M-30 Y Calle 73 F Sur 80 N-52
BogotáAsunto: Citación a Notificación Personal
Referencia: Resolución No. 0054 del 20 de febrero de 2024.

Reciba un Cordial Saludo.

Sírvanse comparecer a este despacho de la Alcaldía Local de Bosa, oficina de la Asesoría de Obras, ubicada en el primer piso de la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución No. 0054 del 20 de febrero de 2024, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL ADULTO MAYOR Y ACUDIENTE, DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 4002 DEL 19 DE DICIEMBRE 2011, CELEBRADO ENTRE BOGOTÁ D.C.- F.D.L.B, LA S.D.I.S. Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR- CON LA SEÑORA INGRID YANNETH RODRIGUEZ HERRERA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.332.530, EN CALIDAD DE ACUDIENTE DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES HERRERA COLMENARES, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41.349.725 (Q.E.P.D.)”*, proferida dentro del Expediente de la referencia, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del CPACA, podrá autorizar la notificación y/o comunicaciones por medio electrónico de las demás actuaciones administrativas que se realicen dentro del expediente de referencia. Esta autorización puede presentarse a través del correo electrónico: cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co.

Transcurrido este término sin que se hubiere podido efectuar dicha notificación personal, se procederá a notificar por aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.coProyectó: Ginna Marines Palacio Abogada Contratista - FDLB
Revisó: Víctor Julio Martínez Díaz- Profesional Especializado Código 222 Grado Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.coGDI - GPD - F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.









